

enviado original a
Patrimonio el 18-4-05



Ayuntamiento



14

ESCR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARTAGENA Nº1
Entrada Nº: 2411 DE: 2.005
Presentante: GARCIA ASENSIO, FRANCISCO
Presentado el día 14/03/2005 a las 13:00
Caducidad: 28/05/2005
Asiento Nº : 1002 Diario: 221

Fecha: 17/02/2005

Protocolo: 623

CESIÓN

OTORGADA POR

"BAHIA DE MAZARRON, S.A."

A FAVOR DE

"AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA"

**PEDRO EUGENIO DÍAZ TRENADO
NOTARIO
CARTAGENA**

*Bohemia Abamio
799301*

Puertas de Murcia, 8 - 3.º

Tel: 069 501 070 069 501 070 F: 069 500 550

111



Faint, illegible text in the upper left quadrant, possibly a header or address.

ESOR



Faint text, possibly a date or reference number.

Faint text, possibly a name or title.

Faint text, possibly a word or short phrase.

Faint, large text at the bottom, possibly a name or title.

Faint, large text at the bottom, possibly a name or title.

Faint, large text at the bottom, possibly a name or title.

Fecha: 17/02/200

Protocolo: 623

CESIÓN

OTORGADA POR

"BAHIA DE MAZARRON, S.A."

A FAVOR DE

"AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA"



6A0682098

11/2004

**CESION GRATUITA**

+NUMERO SEISCIENTOS VEINTITRES

EN CARTAGENA, mi residencia, a diecisiete de
Febrero de dos mil cinco. -----

Ante mí, **PEDRO EUGENIO DIAZ TRENADO**, Notario
 del Ilustre Colegio de Albacete, . -----

COMPARECEN: -----

De una parte, en representación de la
cesionaria: DON AGUSTIN GUILLEN MARCO, mayor de
 edad, Concejal de Urbanismo del Excelentísimo
 Ayuntamiento de Cartagena, vecino de esta
 ciudad, cuyos restantes datos no reseñan por
 estar exceptuado de ello en virtud del cargo que
 ostenta, que me consta ejerce por notoriedad. --

Y de otra parte, en representación de la
cedente: DON FRANCISCO GARCIA ASENSIO, mayor de
 edad, casado, vecino de Mazarrón, con domicilio
 en Bolnuevo, Urbanización Playasol, número 2,
 parcela 115. Con D.N. de I., número 22.962.388-
 Q. -----

INTERVIENEN: -----

A).- El Sr. Guillén Marco, como Concejal de Urbanismo y en nombre y representación del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**, provisto de C.I.F. número P-3001600-J; cargo que me consta por notoriedad, ejerce en la actualidad. -----

Se encuentra especialmente facultado para éste otorgamiento, en virtud de las facultades conferidas por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de Diciembre de 1993, según resulta de la certificación de fecha 14 de Febrero de 2005, expedida por Doña Inés Castillo Monreal, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con el Visto Bueno del Conceja Delegado de Urbanismo, que es propio compareciente, que me entregan y dejo unida a esta matriz, para insertar en sus copias y traslados, considerando legítimas las firmas que la autorizan. -----

Asegura la vigencia de su cargo y facultades representativas. -----

B).- Y el Sr. García Asensio, interviene como Administrador Solidario y en nombre y



11/2004



6A0682099



representación de la Mercantil "BAHÍA DE MAZARRON, S.A.", constituida ante el Notario de Madrid, Don Manuel Amorós Gosálbez, el 31 de Enero de 1.964; inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al libro 148, sección 3ª, folio 160 vuelto, hoja número 3.216, con C.I.F., número A-28127272. -----

Adaptada a la Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura otorgada el 9 de Julio de 1991, ante el Notario de Murcia, Don Martín García-Ripoll Espin, número 2.093 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo 125, folio 136, hoja número MU-2613. -----

Está domiciliada en Murcia, Plaza de Cetina, número 6. -----

Fue nombrado para su expresado cargo mediante acuerdo de la Junta General Universal de la Sociedad, en su sesión celebrada el 9 de Enero de 2004, elevado a escritura pública el mismo día, ante el Notario de Murcia, Don

Antonio Izquierdo Rozalen, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo 125, folio 141, hoja MU-2613. -----

Copia autorizada de esta última escritura he tenido a la vista y de ella transcribo los particulares siguientes, sin que en lo omitido haya nada que anule, restrinja, condicione o modifique lo inserto: -----

"...OTORGAN: Don Francisco García Asensio, eleva a públicos los acuerdos adoptados por la Junta General de la Sociedad y que figuran en la certificación unida a la presente, la cual se da aquí por reproducida,... DOCUMENTACION UNIDA.- ... Se adoptaron por UNANIMIDAD, entre otros, los siguientes acuerdos: ...QUINTO.- Se nombran Administradores Solidarios de la Sociedad, por plazo de cinco años, a ... DON FRANCISCO GARCIA ASENSIO,... Los nombrados aceptan los cargos,...". -----

Asegura el compareciente la vigencia de su cargo y facultades representativas, así como la persistencia jurídica de la sociedad que representa. -----

Tienen, a mi juicio, según intervienen, la



6A0682100

11/2004



capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura al principio calificada, y a dicho fin, .-----

EXPONEN : -----

I.- Que la mercantil "BAHIA DE MAZARRON, S.A., es dueña del pleno dominio de siguiente finca: .-----

DESCRIPCION.- URBANA.- Trozo de tierra, en parte montuoso, procedente de la Hacienda "El Campillo, término municipal de Cartagena, paraje conocido por San Ginés. Comprende una superficie de ciento cincuenta y siete mil setecientos treinta y cinco metros cuadrados. Linda, por todos sus vientos con la propia Urbanización. --

Registro Propiedad	CARTAGENA I
Tomo	3037
Libro	1167
Sección	3 ^a
Folio	132
Finca	84516
Inscripción	1 ^a
Ampliación	

144198

Esta finca comprende, según manifiestan, las parcelas 9.a) y 9.b) del polígono 1, y todas las parcelas de los polígonos 2, 4 y 6, del Plan Parcial San Ginés, que constan descritas en la certificación del Acuerdo del Ayuntamiento de Cartagena, antes referida, que se da aquí por

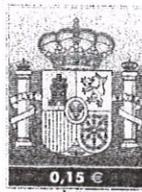
reproducida, que constituyen los terrenos para servicios técnicos infraestructuras (depuradoras), el viario, aparcamientos y zonas verdes de la actuación. -----

La parcela nº 36, según resulta del decreto de parcelación que después se dirá, tiene una superficie de mil ciento ochenta metros cuadrados, y no ciento ochenta metros cuadrados como por error figura en el Acuerdo referido anteriormente. -----

VALOR: UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (1.282.526,78 EUROS). -----

PROCEDENCIA: Dicha finca, con todas las parcelas que la forman, es parte y se segrega de la siguiente: -----

Trozo de tierra, en parte montuoso, procedente de la Hacienda "El Campillo, término municipal de Cartagena, paraje conocido por San Ginés". Comprende una superficie, después de segregaciones efectuadas con anterioridad, que ya constan en el Registro, de ciento setenta y seis mil quinientos dos metros, con treinta y un decímetros cuadrados. Linda, al Norte, antes



6A0682101

11/2004



Sur, de la finca matriz, con herederos de Antonio Madrid Albaladejo, en línea irregular de dos mil quinientos cincuenta y seis metros; al Este, antes Sur, de la finca matriz, con Fulgencio Madrid Albaladejo, en línea recta irregular de cuatrocientos diez metros; al Sur, con Mar Mediterráneo, en línea de mil trescientos cincuenta y cinco metros, y al Oeste, con pasillo de cincuenta metros de ancho y zona de carga de mineral de la finca matriz en línea quebrada de seiscientos treinta y cuatro metros. La longitud de los linderos es aproximada. Tiene una noria destruida y tomadores de agua turbia. -----

INSCRIPCION. Tomo 1.593, libro 513, sección 3^a, folio 95, finca número 43.512, del Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena. -----

TITULO. Pertenece a la mercantil "Bahía de Mazarrón, S.A.", por compra otorgada en Madrid, ante Don Manuel Amorós Gonzálvez, el 31 de Enero

de 1964. -----

CARGAS Y ARRENDAMIENTOS: Dejo unido a esta matriz a todos los efectos, fotocopia deducida por mí que concuerda con su original, del medio de publicidad formal proporcionado por el Registro de la Propiedad. -----

Advierto a las partes que prevalece sobre la información o manifestación contenidas en los párrafos anterior y posterior, la situación registral existente a la presentación en el Registro de la Propiedad de la copia autorizada de esta escritura. -----

Salvo la servidumbre de paso que consta en la nota de información registral, la declara la parte cedente, libre de toda carga o gravamen. Asimismo la declaran sin arrendar y al corriente en el pago de toda clase de impuestos, contribuciones y arbitrios. -----

REFERENCIA CATASTRAL: No se me aporta documentación alguna que la acredite. -----

Hago las oportunas advertencias. -----

II.- La parcelación dicha fué aprobada por acuerdo Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de Diciembre de 1993, según resulta del Decreto de



6A0682102



11/2004

fecha 15 de Febrero de 2005, que me entregan y
dejo incorporado a esta matriz. -----

III.- **DETERMINACION DE RESTO.**- Después de la
segregación efectuada, la finca matriz queda un
resto con la siguiente descripción: -----

URBANA.- Trozo de tierra, en parte
montuoso, procedente de la Hacienda "El
Campillo, término municipal de Cartagena, paraje
conocido por San Ginés. Comprende una superficie
de dieciocho mil setecientos sesenta y siete
metros, treinta y un decímetros cuadrados.

Linda, por todos sus vientos con la propia
Urbanización San Ginés. -----

IV.- Que llevan a efecto la cesión, con
arreglo a las siguientes, . -----

ESTIPULACIONES: -----

PRIMERA.- La mercantil "BAHÍA DE MAZARRON,
S.A.", según está representada, CEDE
GRATUITAMENTE al "EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CARTAGENA", la finca segregada y descrita en el

Mel
32304

antecedente expositivo I de ésta escritura y libre de cargas, gravámenes y al corriente en el pago de toda clase de impuestos, contribuciones y arbitrios. -----

SEGUNDA.- La cesionaria, según está representada, acepta la cesión. -----

TERCERA.- Todos los gastos e impuestos, de cualquier clase o concepto, que origine el otorgamiento de la presente escritura pública, serán satisfechos por la parte cedente. -----

LEY 15/1999: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, las partes quedan informadas y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipula la Ley, Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior, y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad del responsable es la de la propia Notaría para cuyo protocolo se autoriza esta escritura, y su dirección es:



6A0682103

11/2004



Puertas de Murcia, 8, 3º, 30201 Cartagena. -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales incluidas las de carácter fiscal. ----

En especial y con relación al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, les advierto del plazo de treinta días hábiles que tienen para presentar copia de esta escritura en la Oficina Liquidadora competente, previa su autoliquidación; la afección al pago del Impuesto o al de las liquidaciones complementarias en su caso; y responsabilidades en que podrían incurrir como consecuencia del incumplimiento de sus deberes fiscales respectivos. -----

==== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: ====

Por su elección les leo el contenido de esta escritura, la encuentran conforme y firman conmigo, el Notario, que doy fé de conocer a la primera compareciente y de haber identificado al otro compareciente por su reseñado documento de

identidad, que los otorgantes tienen a mi juicio capacidad y legitimación suficientes, que el consentimiento ha sido libremente prestado, que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada de los intervinientes u otorgantes y, en general, del contenido íntegro de éste instrumento publico extendido en seis folios, el presente y los cinco anteriores correlativos en orden de la misma serie.-

Están las firmas de los comparecientes. **Signado. PEDRO DIAZ TRENADO.**

Rubricado y sellado. -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 2, 4, 7, N° 8ª. Concepto CESIÓN. Base: 1.282.526,78 €. TOTAL: 937,38 € (Impuestos excluidos)

DOCUMENTOS UNIDOS: -----



11/2004

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARTAGENA 1.
NOTA SIMPLE INFORMATIVA ART 175 R.N.
PETICION 186 DEL AÑO 2005 DEL NOTARIO D/DÑA. Pedro Eugenio Diaz Trenado
FINCA DE CARTAGENA-3ª SECCION Nº: 43512

DATOS DE LA FINCA

Urbana. Trozo de tierra en parte montuoso, procedente de la hacienda El Campillo, de este término municipal, paraje conocido por San Ginés. Comprende una superficie aproximada de seiscientos cincuenta y un mil doscientos veintitrés metros cuadrados, y linda al Norte, con herederos de Antonio Madrid Albadalejo, en línea irregular de dos mil quinientos cincuenta y seis metros; el Este, con Fulgencio Madrid Albadalejo, en línea recta irregular de cuatrocientos diez metros; al Sur, con Mar Mediterráneo en línea de mil trescientos cincuenta y cinco metros; y el Oeste con pasillo de cincuenta metros de ancho y zona de cargadero de mineral de la finca matriz en línea quebrada de seiscientos treinta y cuatro metros. La longitud de los linderos es aproximada y tiene una noria destruida y tomadores de agua turbia. Segregados 474.720,69 m2.

TITULARIDAD

BAHIA DE MAZARRON S.A., con C.I.F. A28127272 es titular del pleno dominio de esta finca, según la inscripción 1ª, de fecha 25 de Enero de 1.965, al folio 95, del Libro 513 del término municipal de Cartagena-3ª Seccion, Tomo 1593 del Archivo. Así resulta de la escritura de Compra otorgada en Madrid, ante Don MANUEL AMOROS GONZALVEZ, el 31 de Enero de 1.964.

CARGAS

- Servidumbre de paso, constituida por "Bahía de Mazarrón, S.A.", en favor del resto de la finca matriz, registral número 35.402, obrante l folio 88 del libro 437 de la sección 3ª de este Registro de la Propiedad, como PREDIO DOMINANTE, consistente en lo siguiente: SERVIDUMBRE DE PASO Y ACCESO a las carreteras principales de la futura urbanización, con una anchura mínima igual a la carretera o calle con la que enlacen, y separadas unas de otras quinientos metros como máximo, dejando dicho terreno en todo momento, para el libre acceso a favor tanto de los actuales o futuros propietarios del resto de la finca matriz, como de los que puedan serlo de las parcelas segregadas.

NO hay documentos pendientes de despacho

Cartagena a 8 de Febrero de 2.005, ANTES DE LA APERTURA DEL DIARIO.

ADVERTENCIA

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravámen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998)





AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
AREA DE URBANISMO

R^o Expte.-GEP2005/14

**DOÑA M^a INÉS CASTILLO MONREAL, LICENCIADA EN DERECHO,
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
CARTAGENA.**

CERTIFICO: Que, en el día de la fecha se ha dictado decreto de parcelación, que a continuación se transcribe:

“DECRETO: En la Casa Consistorial de Cartagena a quince de febrero de dos mil cinco.

Visto el expediente que se está tramitando en este AYUNTAMIENTO, sobre cesión y previa parcelación de terrenos sitos en P.P. San Ginés.

Visto, asimismo, el informe de fecha 11 de febrero de 2005 del Sr. Arquitecto Jefe de Gestión urbanística.

“En relación con las cesiones obligatorias del Plan Parcial San Ginés, debo informar:

Que por acuerdo Pleno del Ayuntamiento del día 27 de diciembre de 1993 se aceptaron las cesiones de los terrenos previstos en el Plan Parcial San Ginés ofrecidos por Bahía de Mazarrón, S.A., cuya descripción y planos se adjuntan a este informe.

Que las porciones de terreno a segregarse proceden de la finca registral 43.512, de la sección 3^a, tomo 1.593, libro 513, folio 95 del Registro de la Propiedad de Cartagena.

Que las fincas descritas constituyen el viario, aparcamientos, zonas verdes y depuradoras de la actuación, que está en suelo urbano del Plan Parcial San Ginés, correspondiendo con la ordenación aprobada, por lo que se informa favorablemente la segregación de las mismas.

Que la finca 36 debe tener una superficie de 1.180 m² incluyendo el terreno de equipamiento de la Comunidad de Propietarios ya que no puede quedar de dominio privado.

Que están destinadas en su totalidad a dominio y uso público del Ayuntamiento de Cartagena, careciendo por ello de valor patrimonial”.

Por el presente y en virtud de las facultades que tengo delegadas el decreto de la Alcaldía de 16-06-03 (BORM 24-07-03), **DISPONGO:**

CONCEDER la licencia de parcelación, debiendo ejecutarse la parcelación de conformidad con la documentación diligenciada que acompaña el presente decreto, formando parte inseparable del mismo.



6A0682105



11/2004

La licencia se otorga sin perjuicio de terceros y a salvo el derecho de propiedad.

Y para que así conste, expido la presente de orden y visado por el Concejal Delegado de Urbanismo, por delegación de la Iltna. Sra. Alcaldesa, en Cartagena a quince de febrero de mil cinco.

Vº Bº

EL CONCEJAL DELEGADO

~~[Large handwritten scribble]~~



Ayuntamiento de Cartagena
Area de Urbanismo

Gestión Urbanística
Salida nº
Expte.: GEPA2005/14

**DOÑA INES CASTILLO MONREAL, LICENCIADA EN DERECHO,
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CARTAGENA,**

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“ VEINTICUATRO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE CESIÓN DE TERRENOS EN PLAN PARCIAL SAN GINES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 23 de diciembre de 1993, bajo la presidencia de D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), y con la asistencia de los siguientes vocales: D^a. Caridad Rubio Martínez (PSOE), D. Pedro López Lorente (PSOE), D. Ricardo A. Hernández Díaz (PSOE), D^a. Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Pablo Román Martínez (IU), D. Luis A. Cervantes Martínez (INDEPENDIENTE), D^a. M^a. Dolores Soler Celdrán (PP), D. Emilio Lozano Tonkín (PP), D. Ricardo Mulas Delgado (PP) y D. Salvador García Ramos (PCAN); actuando de Secretario Coordinador, D. Angel Robles Ortiz, y con la asistencia del Sr. Interventor, ha conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INTERIOR Y REGIMEN GENERAL, DON JOSE LUIS FERNÁNDEZ LOZANO, EN RELACIÓN CON CESIÓN DE TERRENOS EN PLAN PARCIAL SAN GINÉS.

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1992, se aceptó la cesión de los terrenos previstos en el Plan Parcial San Ginés, destinados a espacios libres, viales, aparcamientos e infraestructura, ofrecidos por BAHÍA DE MAZARRÓN, S.A., facultando al Sr. Concejale de Urbanismo para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para la formalización de dicha cesión.

Por informe de los Servicios Técnicos de Urbanismo de fecha 14 de los corrientes, se han descrito los terrenos objeto de cesión y superficie de los mismos.

Por todo ello, el Concejale que suscribe, en virtud de las facultades conferidas por Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de junio de 1991, propone a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:



6A0682106 .

11/2004

1.- Aceptar la cesión de los terrenos ofrecidos en el Plan Parcial San Ginés, ofrecidos por BAHIA DE MAZARRÓN, S.A., cuyas descripciones son las siguientes:

“ Polígono 1.

Espacios libres.

1.- Parcela de forma alargada, acabada en punta por el Norte, que tiene una superficie de 19.444 m², con unas proporciones de 520 metros de longitud por un ancho medio de 40 metros, que linda: al Norte, con herederos de D. Antonio Madrid; al Sur, con zona marítimo-terrestre y la parcela descrita en el n° 9; al Este, con parcela S-40, viales y aparcamientos; y al Oeste, con la rambla de El Cañar.

Valor: 29.166.000 ptas.

2.- Parcela de forma rectangular, que tiene una superficie de 1.080 m², con unas proporciones de 50 x 20 metros, que linda: al Norte, con parcela X-59 del Polígono 3; al Sur, con manzana n° 1 de este polígono; al Este, con calle X; y al Oeste, con vial de este polígono.

Valor: 1.620.000 ptas.

3.- Franja de terreno de forma rectangular, que tiene una superficie de 880 m² con una anchura de 12 m. Linda: al Norte, con C/ X (actualmente, Avenida de Poniente); al Sur, con paseo marítimo; al Este, con parcelas X-45a y X-45b y al Oeste, con aparcamientos de este polígono, descrito con el n° 7.

Valor: 1.320.000 ptas.

4.- Franja de terreno de 5 metros de ancho x 120 metros longitud, lo que da una superficie de 600 m² paralela a la calle X (actualmente, Avda. de Poniente) y lindera con la manzana 1 de este polígono por el Sur y Oeste.

Valor: 900.000 ptas.

5.- Parcela de forma alargada, que tiene una superficie de 2.230 m² con unas proporciones de 110 x 20 metros, que linda: al Norte y al Sur, con la manzana n° 1 de este polígono, a la que divide en dos; al Este, con la calle X y al Oeste, con viales y aparcamientos de este polígono.

Valor: 3.345.000 ptas.

Viales y aparcamientos.

6. Terreno con destino a aparcamientos, con una superficie total de 7.464 m² que consta de tres zonas: una situada al sur, de 130 x 35 metros; otra a continuación de esta en dirección Norte, de 130 x 17 y la tercera al Norte de 80 x 5 metros. La zona Sur se une con la central y esta a su vez con la Norte por sendos viales de 19 x 8 metros cada uno. Linda: al Norte, con polígono 3; al Sur, con paseo marítimo, zona marítimo-



terrestre y parcela de equipamiento genérico; al Este, con manzana nº 1, 4 y, al Oeste, con espacio libre nº 1.

Valor: 11.196.000 ptas.

7.- Terreno de forma rectangular, que tiene una superficie de 1.110, con unas proporciones de 70 x 15 centímetros, que linda: al Norte con calle X (actualmente Avda. Poniente), al Sur, con paseo marítimo; al Este, con espacio libre 3 y al Oeste, con manzana nº 1 de este polígono.

Valor: 1.665.000 ptas.

8.- Franja de terreno destinada a aparcamiento, con una superficie de 590 m², de 80 x 6 metros, que linda: Norte, espacio libre descrito en el nº 2; Este, calle X (actualmente Avda. de Poniente), Sur y Oeste, manzana nº 1.

Valor: 885.000 ptas.

Paseo marítimo. Franja de terreno que tiene una superficie de 2.883 m², con una longitud de 260 metros y una anchura mínima de 6 metros, que linda: al Sur, con la zona marítimo-terrestre y al Norte, con la manzana nº 1, espacio libre nº 3 y aparcamiento.

Valor: 4.324.500 ptas.

La superficie total de todos los terrenos descritos anteriormente, que corresponden a los espacios de cesión para viales y aparcamientos en el polígono 1, es de 12.047 m².

Terrenos para servicios técnicos infraestructuras (depuradoras).

9.a.- Parcela de forma rectangular, que tiene una superficie de 355, con unas proporciones de 15 x 23 metros, que linda al Norte y al Oeste con espacio libre nº 1; al Sur, con zona marítimo-terrestre y, al Oeste, con la Rambla de El Cañar.

Valor: 532.500 ptas.

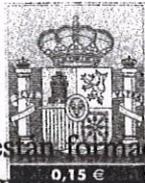
9.b.- Parcela de forma trapexoidal, que tiene una superficie de 330 m², con unas proporciones de 15 x 22, que linda: al Norte y al Oeste, con manzana nº 1, al Este, con paseo marítimo y, al Sur, con zona marítimo-terrestre.

Valor: 495.000 ptas.

La superficie total de los terrenos de cesión por Bahía de Mazarrón S.A., para servicios técnicos de infraestructuras, son de 685 m².

POLÍGONO 2.

CESIÓN DE TERRENO PARA ESPACIO LIBRE



6A0682107

11/2004

Los espacios libres del polígono 2 están formados por franjas de terreno a ambos lados de los viales y zonas de forma irregular comprendidas entre parcelas, las cuales son las siguientes:

17.- Franjas de terreno a ambos lados de la C/ X (actual Avenida de Poniente) con una longitud de 620 metros por 6 metros de ancho cada franja, aproximadamente Superficie **10.153 m²**.

Valor: 15.229.500 ptas.

18.- Franjas de terrenos a ambos lados de la C/ Y, con una longitud total aproximada de 280 metros, por 6 metros de anchura media, franja de 6 metros comprendida entre las parcela Z11, Y26 y la Y24, Z9 y franja de 7 metros entre las parcelas Z1, Y16 y la W16, Y14. Superficie **7.230 m²**.

Valor: 10.845.000 ptas.

19.- Parcela de forma rectangular, con una superficie de **1.530 m²** y unas proporciones de 90 x 17 metros. Linda: Norte, parcelas X58 y Y41; Sur X56 y Y39; Este, C/ Y; Oeste, C/ X.

Valor: 2.295.000 ptas.

20.- Franja de terreno de 5 metros por 80 metros, es decir, **400 m²**, entre las mismas calles y entre las parcelas X-42, Y-31, X-40, Y-29. Superficie **540 m²**.

Valor: 810.000 pesetas.

21.- Franja de terreno de 5 metros por 75 metros, **375 m²**, entre las mismas calles y las parcelas X-28, Y-19, X-26, Y-17.

Valor: 562.500 ptas.

22. Franja de terreno de forma irregular entre las calles X e Y, que linda con las parcelas Y-9, X-16; Sur, parcelas A-54. A-52. W-1, W-3, W-5, W-7, W-9; W-11, Y-5, Y-7, y, al Norte, A-56, X-2, X-4, X-6. X-8, X-10, X-12, X-14. Superficie **3.190 m²**.

Valor: 4.785.000 ptas.

23. Franjas de terreno en ambos lados de la C/ A en una longitud aproximada de 180 metros por 4 metros anchura media. Superficie **2.320 m²**.

Valor: 3.480.000 ptas.

24. -Franjas de terreno en ambos lados de la C/ S, en longitud aproximada de 500 metros por 5 metros de anchura media. Superficie **7.290 m²**.

Valor: 10.935.000 ptas.



25.- Franja de terreno, con una longitud de 400 metros y una anchura de 10 metros. Linda: Norte, Antonio Madrid; Sur, parcelas S-8 a, la S-40; Este, espacio libre polígono 6 y, Oeste, espacio libre polígono 1, descrito con el nº 1. Superficie 5.265 m².

Valor: 7.897.500 ptas.

26.- Franja de terrenos a ambos lados del la C/ K, en varios trozos, con un total de 300 metros de largo por 9 metros de anchura media. Superficie 10.840 m².

Valor: 16.260.000 ptas.

27.- Terreno en el interior de la manzana nº 11 de forma irregular, lindando con las parcelas V-2, V-4, V-6, V-8, T-6, T-8, T-10 y las parcelas A-37, A-39, T-83, T-85, T-87, T-89, T-91, T-14 y T-16. Enlaza con la C/ T Norte, por tres puntos y por la C/T Sur, en un punto. Superficie 18.070 m².

Valor: 27.105.000 ptas.

28.- Terreno irregular en el interior de la manzana nº 12 entre parcelas T-78, T-80, T-82, T-84, T-86, T-88, T-90, T-92, K-1, K-3, K-5, K-7. Superficie 1.560 m².

Valor: 2.340.000 ptas.

29.- Franja de terreno en la manzana nº 11, con una superficie de 1.460 m² entre parcelas, T-18, T-20, T-101, y entre las C/T Norte, y C/ T Sur, con una longitud de 96 metros y una anchura media de 15 m.

Valor: 2.190.000 ptas.

30.- Franja de terreno comprendida entre la C/ T y las parcelas T-103, T-105, T-107, T-109, T-111, con los que linda por el Este, con una longitud aproximada de 25 metros y una anchura media de 5 metros. Superficie 490 m².

Valor: 735.000 ptas.

31.- Franja de terreno comprendida entre las parcelas T-96 y T-98, con las que linda por el Oeste y la C/ T, con una longitud aproximada de 60 metros y una anchura media de 5 metros. Superficie 330 m².

Valor: 495.000 ptas.

32.- Terreno de forma irregular en el interior de la manzana 14 lindando con parcelas T-113, T-115, T-117, T-119, T-121, T-50, T-52, T-58, T-46, T-44, T-117, T-119, que se prolonga a través de la C/ T Sur hasta la manzana nº 13 con una franja entre las parcelas T-43 y T-45. Superficie 3.000 m²

Valor: 4.500.000 ptas.



6A0682108



11/2004

33.- Franja de terreno comprendida entre el lindero con "la Chapineta" las parcelas de la C T, números T-31, T-35, T-37, T-39, T-41, T-43, T-45, T-47, T-49, T-51, T-53, A-71. Superficie 6.560 m².

Valor: 9.840.000 ptas.

34.- Franja de terreno de 5 metros de anchura por una longitud de 300 metros coincidiendo el lindero norte con el de la finca matriz y por el Sur con las parcelas T-1 a la T-27. Superficie 3.470 m².

Valor: 5.205.000 ptas.

35.- Terreno de forma irregular situado en el interior de la manzana 8 lindando, por el Norte, con la parcela A-42 y 43; por el Sur, con la parcela A-44 y C/ A; por el Oeste con las parcelas Y-1 e Y-3 y la CY. Superficie 1780 m².

Valor: 2.670.000 ptas.

36. Isleta de forma triangular, situada en la confluencia de la C/ U y la C/ V con la C/ A, que tiene una superficie de 1000 m², una vez descontado el terreno que se encuentra en el centro de la misma, de 1180 m², destinado a equipamientos de la Comunidad de Propietarios.

Valor : 1.500.000 ptas.

La superficie total de los terrenos descritos anteriormente, que corresponde con los espacios libres del polígono 2, a ceder por Bahía de Mazarrón, S.A., es de 86.453 m².

Viales y aparcamientos.

1.- Calle "X" (ahora Avenida de Poniente), que parte de la C/ "S", hasta la calle "A", con una longitud aproximada de 940 metros y una anchura media de 8 metros.

Valor: 11.280.000 ptas.

2.- Calle "Y" (ahora C/ Osa Mayor), que parte de la C/ "S", hasta la C/ "W", con una longitud de 110 metros y una anchura media de 7 metros.

Valor: 1.155.000 ptas.

3.- Calle "Z" (ahora C/ Paralelos), que parte de la C/ "S", y vuelve a la misma calle, con una longitud aproximada de 260 metros por 8 de anchura media.

Valor: 3.120.000 ptas.

4.- Calle "S" (ahora Avenida de Poniente), que parte de una rotonda al Oeste del P.P., hasta la calle "A", con una longitud aproximada de 560 metros y una anchura media de 8 metros.

86.453

7520

770

2080

4480

Valor: 6.720.000 ptas.

5.- Calle "T" (ahora Avenida de Levante), que parte de la C/ "A", hasta la C/ "K" a la que cruza en tres ocasiones, por ser un trazado en forma de espiral, terminando al final en dicha C/ "K". La longitud aproximada es de 1.900 metros por una media de 8 metros de ancho.

15200

Valor: 22.800.000 ptas.

6.- Calle "K" (ahora calle Meridiano), que parte de la C/ "A", en dirección Este-Oeste, hasta la C/ "T", frente al polígono 5, con una longitud aproximada de 400 metros, por una anchura media de 8 metros.

3200

Valor: 4.800.000 ptas.

7.- Calle "W" (ahora Avenida Oeste) que parte de la C/ "Z" hasta la C/ "A", con una longitud aproximada de 300 metros, por una anchura media de 8 metros.

2400

Valor: 3.600.000 ptas.

8.- Calle "A" (ahora Avenida Central) que parte desde la entrada del P.P. por el Norte, hasta la salida hacia la Azohía por el Sur, con una longitud aproximada de 900 metros, por una anchura de 10 metros. Coincide en parte con la antigua carretera E-16, a la Azohía.

9000

Valor: 13.500.000 ptas.

9.- Calle "V", que parte de la C/ "A", hasta la C/ "K", con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados.

60

Valor: 90.000 ptas.

10.- Banda de aparcamientos en C/ "A", junto a la manzana nº 6, con una longitud de 80 metros, por una anchura de 5 metros.

400

Valor: 600.000 ptas.

11.- Paseo marítimo, con una longitud aproximada de 700 metros, por una anchura media de 6 metros, entre la zona marítimo-terrestre y las manzanas edificables nº 19, incluso tres pasos peatonales hasta la C/ "X", de 5 metros de ancho, situados entre las parcelas X25-X27, X15-X17, X1-X3.

4200

Valor: 6.300.000 ptas.

La superficie total de los terrenos descritos anteriormente, que corresponden con la mayor parte, viales y aparcamientos del polígono 2, a ceder por Bahía de Mazarrón S.A. es de 63.734 m².

49310

Polígono 4.

49310

14424



6A0682109

11/2004

Espacios libres.

11.1.- Franja de terreno de 10 metros de ancho por 236 metros de longitud situada entre el límite del P.P. y la parcela A-31.

Valor: 3.540.000 ptas.

2360



11.2.- Parcela de 10 metros de ancho por 60 de longitud, que linda por el Este con la parcela A-31 y por el Oeste con el límite del P.P.

Valor: 900.000 ptas.

600

11.3.- Terreno de forma rectangular, de 17 metros de ancho por 30 metros de largo, situada entre la parcela A-31 y T-1, donde existe un enclave de propiedad privada, de 5x5 metros, para centro de transformación.

Valor: 727.500 ptas.

510

La superficie total de los terrenos descritos anteriormente, que corresponden con los espacios libres del polígono 4, a ceder por Bahía de Mazarrón S.A., es de 3.474 m².

→ 3470

Aparcamientos.

Franja de terreno comprendida entre la calle "A" y la parcela A-31 con una anchura de 5 metros. La superficie de este terreno que es de 395 m², corresponden con las cesiones a realizar por Bahía de Mazarrón para aparcamientos en el polígono 4.

Valor: 592.500 ptas.

Polígono 5.Espacios libres.

13.- Banda perimetral de forma irregular, orientación Norte-Este, junto al límite del P.P., lindando con D. Antonio Madrid y el P.P. "La Chapineta", con una longitud aproximada de 900 metros y una anchura media de 10 metros. La superficie de este terreno, que es de 9.460 m², corresponde con los espacios libres previstos en el polígono 5, a ceder por Bahía de Mazarrón S.A.

Valor: 14.190.000 ptas.

Aparcamientos y viales.

14.1.- Parcela de forma rectangular, con una superficie de 900 m², de 60x15 metros, que linda, al Norte, con parcela T-29 y, al Sur, con parcela T-31, con acceso desde la C/ "T".

Valor: 1.350.000 ptas.

La Superficie total de estos terrenos que es de 2.265 m² corresponde con las cesiones a realizar por Bahía de Mazarrón S.A. en el polígono 5 para viales y aparcamientos.

14.2.- Franja paralela a la C/ T, que linda, por el Este, con la parcela T-29 de 273 m. de longitud por 5 metros de ancho, con una superficie de 1.365 m².

Valor: 2.047.500 ptas.

Polígono 6.

Espacios libres.

15.- Franja de terreno, de 75 metros x 17 metros de media, que linda, al Norte, con la C/ "A"; al Sur, con la parcela S-8.

Valor: 1.912.500 ptas.

16.- Franja de terreno junto a la calle "A", con una longitud de 140 metros y una anchura de 5 metros.

Valor: 1.050.000 ptas.

La superficie total de estos terrenos, de 1.994 m², corresponden con las cesiones a efectuar por Bahía de Mazarrón en el Polígono 6".

2. Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización de la cesión en escritura pública.

3. Los terrenos objeto de cesión deberán inscribirse en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación jurídica de DOMINIO Y USO PUBLICO (los destinados a viales, aparcamientos y espacios libres) y DOMINIO Y SERVICIO PUBLICO (los destinados a infraestructura), así como en el Registro de la Propiedad.

4. Todos los gastos que se originen con motivo de la formalización de esta cesión serán de cuenta y cargo de la Sociedad cedente.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo procedente."

La COMISION, después de deliberar sobre el tema, dictamina por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, 23 de diciembre de 1993.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado.



6A0682110

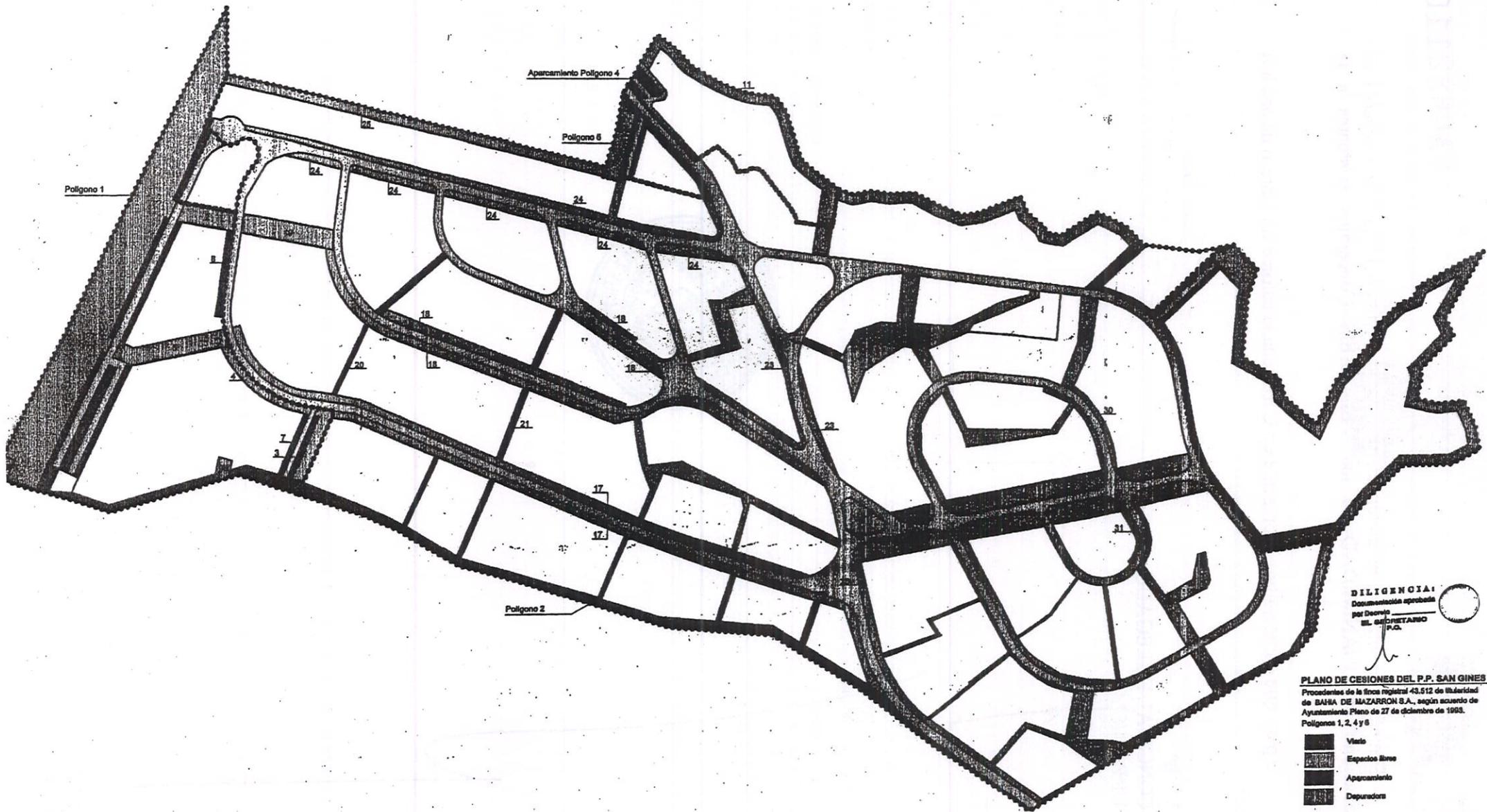
11/2004

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sección."

Y para que conste, libro la presente en Cartagena, a catorce de febrero de dos mil cinco.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE URBANISMO





DILIGENCIA:
 Documentada aprobada
 por Decreto _____
 EL SECRETARIO
 P.O.A.

PLANO DE CESIONES DEL P.P. SAN GINES
 Procedentes de la finca registral 43.512 de titularidad
 de BAHIA DE MAZARRON S.A., según acuerdo de
 Ayuntamiento Pleno de 27 de diciembre de 1985.
 Poligonos 1, 2, 4 y 6

-  Visto
-  Espacios libres
-  Aparcamiento
-  Depuradora

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
 AREA DE URBANISMO
 FORMADOR DE PLANOS
 EL AREA DE URBANISMO
 P.O.A.

H. N.



6A0682111

11/2004

ES PRIMERA COPIA DE SU MATRIZ, número citado. Y a instancias de LOS COMPARECIENTES, la libro en catorce folios, números, el presente y los trece anteriores correlativos en orden de la misma serie, dejando nota en su original, en CARTAGENA el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.



[Handwritten signature]

Región de Murcia.- Consejería de Hacienda.
Dirección General de Tributos.

Unidad Gestora (UGI): 130240 S.Tribut.Territorial Cartagena
Número de Expediente: I01 130240 2005 009122

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN por la que se hace constar que **D/Dª BAHIA DE MAZARRON SA** , con NIF: **A28127272** , en calidad de: **Sujeto pasivo, Declarante** , ha formulado Declaración Liquidación del **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados** en el modelo **605D (N20)nº 731305 074 605D 030159 5** , en la que se ha/n practicado la/s autoliquidación/es modelo/s **600 I** siguiente/s:

600I nº 130284 074 600000 30160 2005 310 2 , Hecho Imponible: **NSU Documento No Sujeto** , invocando la no sujeción al referido impuesto correspondiente/s a los actos, negocios o contratos contenidos en el documento:

Público , otorgado ante el notario/fedatario público **D/Dª. PEDRO EUGENIO DIAZ TRENADO** en la localidad de **CARTAGENA** en fecha **17.02.2005** con nº de protocolo **2005 , 00000623** .

CARTAGENA , a 07.03.2005 .





Paseo Alfonso XIII, 29-Entlo.
Tel. 968 50 21 76
Fax 968 52 99 41
30203 CARTAGENA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CARTAGENA Nº1

Calificado el precedente documento que ha causado el asiento de presentación 1.002 del Diario 221, tras examinar los antecedentes del Registro, el Registrador que suscribe ha practicado los asientos que se dicen en el cajetín puesto al margen de la descripción de la finca, en cuya virtud ha quedado inscrito el correspondiente derecho en los términos con transcendencia real que resultan del propio título.

Se han extendido las notas marginales de afección fiscal y de cancelación de las caducadas, en su caso, que se dicen en la correspondiente minuta de honorarios.

El asiento practicado, queda bajo la salvaguardia de los Tribunales y surtirá todos los efectos que previene la legislación hipotecaria.

EL ESTADO DE CARGAS RESULTA DE LA NOTA QUE SE INCORPORA.

Cartagena, 4 de Abril de 2.005.



EL REGISTRADOR

Fdo.: Alvaro J. Martín Martín.

HONS.: 773,03 Nº Arancel: 1, 2.1, 2.2, 3.3 y 4.1).-
Base declarada.-



NOTA SIMPLE INFORMATIVA E 4013418

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE
CARTAGENA N° 1

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

PETICIONARIO: BAHIA DE MAZARRON SA,

FINCA DE CARTAGENA-3.ª SECCION N°: 8451

DATOS DE LA FINCA

MUNICIPIO: CARTAGENA-3ª SECCION

URBANA: OTROS URBANAS

DIRECCION: SAN GINES-HACIENDA EL CAMPILLO

Superficie terreno: ciento cincuenta y siete mil setecientos treinta y cinco metros cuadrados,

LINDEROS:

Norte, URBANIZACION SAN GINES

Sur, URBANIZACION SAN GINES

Este, URBANIZACION SAN GINES

Oeste, URBANIZACION SAN GINES

Terreno que comprende las parcelas 9a) y 9b) del polígono 1 y todas las parcelas de los polígonos 2, 4 y 6 del Plan Parcial San Gines, que constituyen los terrenos para servicios técnicos, infraestructuras (depuradoras), el viario, aparcamientos y zonas verdes de la actuación.

TITULARIDAD

SOCIEDAD/ENTIDAD: EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

C.I.F.: P3001600J

Titular de: 100%

TIPO DERECHO: PLENO DOMINIO

TITULO: CESIÓN

AUTORIZANTE: DON PEDRO EUGENIO DIAZ TRENADO, CARTAGENA

Nº PROTOCOLO: 623 DE FECHA: 17/02/05

INSCRIPCION: 1ª TOMO: 3.037 LIBRO: 1.167 FOLIO: 132 FECHA: 04/04/05

CARGAS

- En razón de su procedencia, Servidumbre de paso, constituida por "Bahía de Mazarrón, S.A.", en favor del resto de la finca matriz, registral número 35.402, obrante al folio 88 del libro 437 de la sección 3ª de este Registro de la Propiedad, como PREDIO DOMINANTE, consistente en lo siguiente: SERVIDUMBRE DE PASO Y ACCESO a las carreteras principales de la futura urbanización, con una anchura mínima igual a la carretera o calle con la que enlacen, y separadas unas de otras quinientos metros como máximo, dejando dicho terreno en todo momento, para el libre acceso a favor tanto de los actuales o futuros propietarios del resto de la finca matriz, como de los que puedan serlo de las parcelas segregadas. Así resulta de la inscripción 1ª de a registral 43.512, obrante al folio 95, del libro 513, de la Sección 3ª, practicada a virtud de escritura otorgada en Madrid a 31 de Enero de 1.964, ante el Notario don Manuel Amorós Gozávez.

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES.

NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 1 TOMO: 3.037 LIBRO: 1.167 FOLIO: 132

FECHA: 04/04/2005

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Cartagena a 4 de Abril de 2.005.

Nº2-2º, Inciso 2ºD. Ad 3ºLey 8/89 HONORARIOS: 3,01 Euros MINUTA Nº:
Número de Arancel: 4.f

----- ADVERTENCIA -----

La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 222.5 de la Ley Hipotecaria), careciendo de garantía (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravámen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de la información (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).





73. REGIÓN DE MURCIA
13. CONSEJERÍA DE HACIENDA
02. Dirección General de Tributos

IMPUESTO S/TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Mod.
600 I

AUTOLIQUIDACIÓN E INGRESO

Ejemplar: PARA TODOS LOS INTERESADOS

02. Número de serie Autoliquid.: **7** CPR 9052774



1302840746000030160200531 02

03. Número y Fecha presentación:

01. Servicio gestor u Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario Código:
 MAZARRÓN **89** 1302 84

04. N.º serie de la declaración (Pág. 1 del Mod. 600 D): **6** 731305 074 605D 030159 5

05. DATOS DE LA ESCRITURA, CONTRATO O DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS ACTOS, NEGOCIOS U OPERACIONES SUJETAS:

Notario o funcionario que lo interviene o expide	Tipo de docum.	Localidad de expedición	Número protocolo o n.º referencia	Fecha de otorgamiento
31 DIAZ TRENADO PEDRO EUGENIO	32 N	33 CARTAGENA	34 623	35 17/02/2005

Contenido y denominación genérica del documento

36 CESION GRATUITA

06. SUJETO PASIVO O ADQUIRENTE (De los relacionados en apdo. 08 del Cuaderno de Declaración Liquidación mod. 600 D

ETIQUETA: Espacio para adherir etiqueta identificativa sujeto pasivo. Si no dispone de las etiquetas, deberá completar todos los datos siguientes y aportar fotocopia del DNI

N.I.F. ó C.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social
5 A2812722 **8** BAHIA DE MAZARRON SA

Firma del Sujeto pasivo o Presentador

07. TRANSMITENTE (De los relacionados en apdo. 09 del Cuaderno de la Declaración Liquidación mod. 600 D). Colocar etiqueta identificativa o completar los datos

ETIQUETA: Espacio para adherir etiqueta identificativa sujeto pasivo. Si no dispone de las etiquetas, deberá completar todos los datos siguientes y aportar fotocopia del DNI

N.I.F. ó C.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social
21 **22**



AUTOLIQUIDACIÓN: (Datos en euros)

08. CÁLCULO Y AUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO

Código del Hecho Imponible: **4** NSU

Fecha devengo impuesto: **2** 17/02/2005

Valor declarado: **40** 0,00 euros

Descripción de la operación, acto o negocio:
41 Acto no sujeto

Beneficios fiscales: (poner X):
 Acto Exento: **42**

Exención PROVISIONAL (Caucional): **43** **70** Caduca el _____

Acto BONIFICADO: **44** en un **45** %

Fundamento del beneficio fiscal o no sujeción:
46 _____

Autoliquidación Complementaria:
 Número presentación primera: _____ Fecha presentación: _____ Oficina: _____

47 _____ **48** _____ **49** 0

Base Imponible _____: **50** + _____ **0,00**

% Reducción s/ Base Imponible **51** 0,00 %: **52** - _____ **0,00**

Exención 100% **53** _____: **54** - _____ **0,00**

Base Liquidable **50** - **52** ó **50** - **54**: **55** + _____ **0,00**

Tipo Impositivo: **56** ESCALA % s/ **55**

Cuota tributaria (**55** x **56**): **57** + _____ **0,00**

Bonificación en la cuota: **58** 0,00 % **59** - _____ **0,00**

Cuota a ingresar (**57** - **59**): **60** + _____ **0,00**

Cuota autoliquidada con anterioridad: _____ **61** - _____ **0,00**

Marcar en caso de APLAZAMIENTO

Cantidad que se aplaza **62** - _____ **0,00**

26. TOTAL A INGRESAR (**60** - **61** - **62**): **63** + _____ **0,00**

28. JUSTIFICACIÓN Y DILIGENCIA DE INGRESO EN EL TESORO PÚBLICO REGIONAL

Entidad Colaboradora o Servicio Caja (Código)	Sucursal (Código)	Fecha ingreso	Importe
Ver Instrucciones al dorso sobre forma de validar esta diligencia			

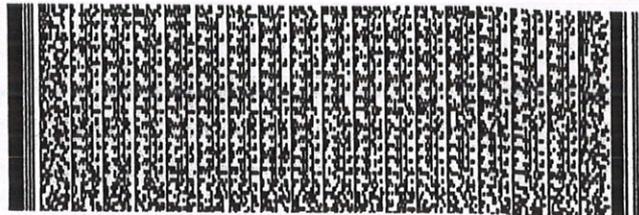


IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
(Tributo cedido a la Región de Murcia)
TRANSMISIONES PATRIMONIALES. MODELO SIMPLIFICADO.

Mod. 605 D
ACTOS JURÍDICOS

EXPEDIENTE:

DECLARACIÓN LIQUIDACIÓN
(una por cada sujeto pasivo, VER INSTRUCCIONES)



01.- ADMINISTRACIÓN Y UNIDAD GESTORA

Cód. 73	REGIÓN DE MURCIA
Cód. 13	CONSEJERÍA DE HACIENDA
Cód. 02	DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS
Servicio Gestor, Unidad u Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario:	
MAZARRÓN [89] 1302 84	

Número de serie de la declaración [6]
7 31 305074 605D 0301 585
Número y fecha de presentación

02.- DATOS DE LA ESCRITURA, CONTRATO O DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS ACTOS, NEGOCIOS U OPERACIONES SUJETAS.:

Notario o funcionario que lo interviene o expide	Tipo de docum.	Localidad de expedición	Número protocolo o nº referencia	Fecha de otorgamiento
[31] DIAZ TRENADO PEDRO EUGENIO	[32] N.	[33] CARTAGENA	[34] 623	[35] 17/02/2005
Contenido y denominación genérica del documento				
[36] CESION GRATUITA				

03.- DETERMINACIÓN DE LA SUJECIÓN AL IMPUESTO DEL DOCUMENTO O DE LOS ACTOS, NEGOCIOS U OPERACIONES CONTENIDOS EN EL MISMO. (Marcar con X lo que proceda)

- [37] NO SUJECIÓN: Ni el documento ni las operaciones en él formalizadas están sujetos al Impuesto.
 [38] SUJECIÓN TOTAL O PARCIAL: El documento contiene actos, negocios u operaciones sujetas al Impuesto. En este caso indicar:

FECHA DE DEVENGO: [2] 17/02/2005

Consignar en el recuadro la fecha de la Escritura o Documento Público. Para documentos privados, indicar la fecha de presentación en la Oficina Gestora.

04.- OBJETOS TRIBUTARIOS

04.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL (Excepto inmuebles urbanos y rústicos o derechos reales sobre los mismos, excepto los de garantía)

Grupo en el que se encuadra el objeto tributario	Descripción General de las características y contenido de los bienes (excepto bienes urbanos y rústicos) y derechos que constituyen el Objeto Tributario o sobre los que recaen las operaciones, actos o negocios sujetos al impuesto:	VALOR DECLARADO (Euros)
1. Entregas en actividades empresariales o profesionales, no sujetas a IVA. [40] <input type="checkbox"/>	[41]	[42]
3.- Derechos reales sobre muebles. [43] <input type="checkbox"/>	[44]	[45]
5.- Derechos reales de garantía sobre bienes inmuebles. [46] <input type="checkbox"/>	[47]	[48]
13.- Documentos Notariales no relativos a operaciones sobre bienes inmuebles [49] <input type="checkbox"/>	[50]	[51]
14.- Anotaciones Preventivas. [52] <input type="checkbox"/>	[53]	[54]
15.- Títulos Nobiliarios. [55] <input type="checkbox"/>	[56]	[57]
16.- Préstamos Hipotecarios. Sujetos a I.VA. [58] <input type="checkbox"/>	[59]	[60]
17.- Agrupación de fincas [61] <input type="checkbox"/>	[62]	[63]
18.- Agregación de fincas. [64] <input type="checkbox"/>	[65]	[66]
19.- Segregación de fincas. [67] <input type="checkbox"/>	[68]	[69]
20.- División de fincas. [70] <input type="checkbox"/>	[71]	[72]
21.- Obra Nueva. [73] <input type="checkbox"/>	[74]	[75]
22.- División Horizontal de fincas. [76] <input type="checkbox"/>	[77]	[78]
23.- Extinción de Condominio. [79] <input type="checkbox"/>	[80]	[81]
24.- Operaciones Societarias sujetas a Actos Jurídicos Documentados [82] <input type="checkbox"/>	[83]	[84]
25.-Entregas de bienes inmuebles sujetas a I.V.A.. [85] <input type="checkbox"/>	[86]	[87]
99.- Otros objetos tributarios n.c.o.a.. [100] <input type="checkbox"/>	[101]	[102]
TOTAL VALOR DECLARADO		[120] 0,00

0000074

08.- DECLARANTE.- PERSONA FÍSICA O JURÍDICA ADQUIRENTE O SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO Y HECHOS IMPONIBLES A SU CARGO

08.1.- DATOS DEL DECLARANTE O SUJETO PASIVO

1	N.I.F ó C.I.F. A28127272 395	Apellidos y nombre o razón social BAHIA DE MAZARRON SA 396	Teléfono 0 397	Firma del Sujeto Pasivo				
Vía Pública 398	nº. 399	esc. 400	piso 401	pta 402	Municipio 403 MURCIA	C.Postal 404 30003	Provincia 405 MURCIA	% titularidad sobre los bienes 406 100,00
PZ CETINA 6								

08.2.-HECHOS IMPONIBLES A CARGO DEL DECLARANTE O SUJETO PASIVO ANTERIOR

NÚMERO 1

Código Hecho Imp 421	NSU	Objeto tributario al que se refiere el Hecho Imponible (indicar los numeros de orden) 425 Apdo.04.1: 7	Número Impreso Autoliquidación mod. 600 I 423 130284 074 600000 30160 2005 310 2	Tipo impositivo % 424 0,00
Beneficios fiscales (marcar con x lo que proceda)	429 <input type="checkbox"/> Exento definitivo	430 <input type="checkbox"/> Exento provisional. Caduca la exención el	431	432 <input type="checkbox"/> Hecho bonificado en
	433 <input type="checkbox"/> Base Imponible 434 0,00 %	435 <input type="checkbox"/> Cuota 436 %	437 <input type="checkbox"/> Fundamento legal del beneficio fiscal	

Sin Datos

Sin Datos

Sin Datos

10.- DECLARACIÓN QUE FORMULA EL PRESENTADOR DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS HECHOS IMPONIBLES ANTERIORMENTE RELACIONADOS.

NIF Presentador 452 A28127272	Apellidos y nombre 453 BAHIA DE MAZARRON SA	Carácter con que actúa el presentador: 454 <input checked="" type="checkbox"/> Sujeto pasivo o interesado 455 <input type="checkbox"/> Mandatario					
Domicilio a efecto de notificaciones Via Pública 456 PZ CETINA	nº. 457 6	esc. 458	piso 459	pta 460	Municipio 461 MURCIA	C. Postal 462 30003	Provincia 463 MURCIA
<p>DECLARO que junto con el documento original presento copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquél. Quedo enterado que conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre y en el Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, los datos contenidos en esta Declaración serán objeto de inclusión en el correspondiente fichero público al que los interesados tendrán acceso en los términos y condiciones establecidos en tales disposiciones. LA PRESENTE DECLARACIÓN LIQUIDACIÓN, CONSTA DE (marcar con x):</p>							
<p>464 <input checked="" type="checkbox"/> Declaración Liquidación Mod. 605D</p> <p>473 <input checked="" type="checkbox"/> 474 1 Impresos 600 I (Indicar cuántos)</p> <p>475 <input checked="" type="checkbox"/> Original del documento que contiene el negocio, operación o acto.</p> <p>476 <input checked="" type="checkbox"/> Copia simple o fotocopia completa coincidente con el anterior.</p>							
Fecha y Firma del Presentador o del Sujeto pasivo.							

Sin Datos

Sin Datos

Sin Datos

10 - DECLARACION DE FORMAS DE PRESENTACION DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS DATOS INDICADOS

10.1	10.2	10.3	10.4	10.5	10.6	10.7	10.8	10.9	10.10
------	------	------	------	------	------	------	------	------	-------

10.11	10.12	10.13	10.14	10.15	10.16	10.17	10.18	10.19	10.20
-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

10.21

10.22

10.23

10.24

10.25

10.26

10.27

10.28